



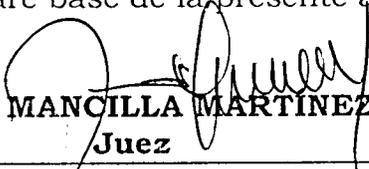
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C. 21 OCT 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160161300

De conformidad al requerimiento adiado a folios 64 del plenario, por medio del cual el demandado solicitó se libren los oficios de levantamiento de medidas cautelares ordenados en auto de fecha 14 de febrero de 2019, por ser procedente, por **secretaría** elabórese el referido oficio de medidas cautelares e imprimaseles el trámite dispuesto en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

Así mismo, previo desglose hágase entrega al señor HAROLD DANIEL QUEVEDO QUEVEDO, del título judicial pagaré base de la presente acción.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. de fecha 125 21 OCT 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA